

la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 11 de octubre de 2002.- El Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, Ginés Martínez Balastegui.

PROGRAMA

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 4. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 5. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración con especial referencia a la Administración Local.

BLOQUE II

Tema 1. Costura a mano.

Tema 2. Costura a máquina.

Tema 3. Clases de costura. Doblados, ojales, zurcidos, etc. ...

Tema 4. Repaso de ropa y puesta a punto de la ropa de temporada.

Tema 5. Tema: Repaso de ropa de lencería.

Tema 6. Repaso de ropa de residentes y personal del centro, como:

- Quemaduras.
- Rasgados.
- Enganches.
- Descosidos, etc...

BLOQUE III

Tema 1. Confección de ropa de cama, cortinas, faldillas de mesas de camilla (redondas y rectangulares), manteles, servilletas, delantales, etc. ...

Tema 2. Nociones de corte aplicado a ropa de tallas especiales, vestidos, faldas, blusas, pantalón, etc. ...

Tema 3. Adaptación a las necesidades del residente, personal que trabaja en el centro, lencería.

Tema 4. Máquinas de coser: Sus clases y posibilidades.

Tema 5. Precaución para evitar accidentes.

Tema 6.

a) Preparación de la máquina.

b) Detalles a tener en cuenta para que el pespunte sea perfecto.

c) Defectos en el pespunte.

d) Pespuntos irregulares.

Tema 7. Elaboración de prendas necesarias en residente con minusvalía física a requerimiento de talleres en general y fisioterapia como:

- Elaboración de manoplas.
- Cinturones especiales para evitar caídas, cojines, almohadillas, etc. ...

Tema 8. Conocimientos básicos de confección y adaptación de vestuario especial para fiestas como:

- Carnavales.
- Cruces de mayo.
- Navidad, etc. ...

Tema 9. Utilización de la plancha manual en el proceso de la confección de ropa y demás prendas en su acabado.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Baena. (PP. 3069/2002).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Baena, redactado por José Seguí Arquitectos, quedando suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, demolición y edificación de edificios que afecten a espacios libres, zonas verdes o red viaria, o que estén previstos para uso dotacional público, según el proyecto en tramitación y hasta la entrada en vigor del citado Plan General.

Por ello, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/1997, de 18 de junio (artículo 114, R.D.L. 1/1992, de 26 de junio), y artículo 128.3 del vigente Reglamento de Planeamiento, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación en el BOP, quedando a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo y pudiéndose presentar, durante dicho período, cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Así mismo, el presente anuncio tiene por objeto la exposición pública del Estudio de Impacto Ambiental contenido en el Plan General, con el fin de que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de Andalucía.

Baena, 30 de septiembre de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO del Instituto Municipal de Formación y Empleo, sobre modificación de bases.

Edicto de 25 de octubre de 2002, sobre modificación de las bases que se citan.

Doña Amelia Romacho Ruiz, por Delegación del Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada.

Hago saber: Que, en Consejo celebrado el 19 de julio de 2002, fueron aprobadas las Bases Generales que han de regir las provisiones, mediante sistema de concurso-oposición,